

## Presidencia de la República

### Programa de mejoramiento de Centros de atención y organizaciones de personas Adultas Mayores (No vigente)

<b>Institución:</b>	Presidencia de la República
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Inclusión Social
<b>Categoría de servicios:</b>	Dirección de la Persona Adulta Mayor
<b>Nombre:</b>	Programa de mejoramiento de Centros de atención y organizaciones de personas Adultas Mayores (No vigente)
<b>Dirección:</b>	Calle José Martí número 15, Colonia Escalón, San Salvador.
<b>Horario:</b>	Horario de atención: 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	Dos meses dependiendo del proyecto y del cumplimiento de requisitos
<b>Área responsable:</b>	Licda. Nadia Jennifer Soundy Ellerbrock
<b>Encargado del servicio:</b>	Dirección de la Persona Adulta Mayor de la Secretaría de Inclusión Social
<b>Descripción:</b>	Los centros de atención a mayores y organizaciones de sociedad civil en el tema, pueden presentar proyectos de diversas áreas. Los proyectos no están dirigidos a personas naturales.
<b>Requisitos generales:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Estar legalmente constituidos</li><li>2. Estar inscritos en el registro de la Secretaría de Inclusión Social</li><li>3. Hacer uso transparente de los fondos o de los insumos y equipos donados</li><li>4. Realizar informes técnicos y financieros cuando se les entregue fondos, insumos o equipo</li><li>5. Participar de las actividades formativas impulsadas por la dirección</li><li>6. Permitir procesos de monitoreo y evaluación de CONAIPAM, realizando las recomendaciones que surjan de tales procesos.</li></ol>
<b>Costo:</b>	Servicio gratuito
<b>Observaciones:</b>	La ONG o centro de PAM debe de dirigir su petición por escrito a la Dirección de Personas Adultas Mayores.